

**INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB-
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 92105**

**AUDITORIA
Auditoría de Cumplimiento Técnico a los Incentivos
Forestales en la Dirección Subregional II-2, Rabinal
DEL 01 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**



GUATEMALA, ABRIL DE 2020

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	6
GENERALES	6
ESPECIFICOS	6
ALCANCE	7
INFORMACION EXAMINADA	7
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	10
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	12
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	13
COMISION DE AUDITORIA	14



ANTECEDENTES

Instituto Nacional de Bosques -INAB- es el órgano de dirección y autoridad competente del sector Público Agrícola, en materia forestal, tiene como marco de acción institucional la administración de los bosques del país fuera de áreas protegidas.

Marco legal y normativo.

Su accionar deriva desde la Constitución Política de Guatemala, que en el artículo 126, declara de urgencia nacional y de interés social, la reforestación del país y la conservación de los bosques. De esta necesidad surgió en 1,996 la Ley Forestal, Decreto 101-96 la cual entre sus objetivos se encuentran: reducir la deforestación en tierras de vocación forestal; promover la reforestación de áreas sin bosque; incrementar la productividad de los bosques; conservar los ecosistemas forestales; entre otros. De igual manera surge la Política Nacional Forestal, que es un instrumento orientador para facilitar procesos de planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de la actividad forestal nacional.

El INAB basa su accionar en una planificación estratégica con visión de largo plazo y cuenta con un Plan Estratégico Institucional -PEI- el actual cubre el período 2017-2032. El PEI del INAB, es un esquema de gestión por resultados el cual contiene cuatro objetivos estratégicos:

1. Ambiental: Promover el manejo de los bosques del país, fomentando y regulando su uso sostenible, protección y restauración, como mecanismo para garantizar su permanencia, recuperación y mejora de su productividad, incrementando la provisión de bienes y servicios para garantizar los medios de vida a la sociedad y contribuir con la reducción de la vulnerabilidad del país a los efectos del cambio climático.
2. Económico: Contribuir al desarrollo económico y social del país, impulsando la vinculación del bosque a la industria forestal y el mercado, como mecanismo para lograr mayor valor agregado de los productos forestales e incrementar la inversión y generación de empleo, y que se reconozca el aporte del sector forestal a la economía nacional.
3. Social: Fortalecer la gobernanza forestal consolidando alianzas con los gobiernos y organizaciones locales, para promover el vínculo de los bienes y servicios del bosque con el desarrollo social, fomentando la cultura forestal, incrementando la legalidad y reduciendo la conflictividad en torno al uso del bosque.



4. Institucional: Fortalecer la modernización institucional y las competencias del recurso humano, orientado en un modelo de gestión de calidad basado en resultados, que garanticen la eficiencia institucional para satisfacer la demanda social, y la prestación de un servicio de calidad al usuario.

Del plan Estratégico se deriva el Plan Quinquenal, el vigente cubre el período 2018-2022, el cual define los productos y metas esperadas, así también identifica a los responsables institucionales de su ejecución.

Del Plan Quinquenal surge el Plan Operativo Anual Institucional, que es una herramienta para obtener un plan estructurado de programas, actividades, productos, subproductos y metas.

En los Planes Operativos Anuales de las Direcciones Subregionales se detallan los componentes, subcomponentes y actividades de los incentivos forestales, los cuales deben cumplirse de acuerdo a la meta programada en el ejercicio fiscal. Cada Subregión es responsable del cumplimiento de las metas proyectadas.

DIRECCIONES REGIONALES.

Según Resolución de Junta Directiva número JD.02.47.2018 del 03 de diciembre 2018, Reglamento Orgánico Interno -ROI-, Artículo 23, establece que las Direcciones Regionales. Son las responsables de programar, coordinar, monitorear y evaluar la ejecución de las actividades del Plan Operativo Anual de la Región bajo su competencia, conforme las disposiciones legales, administrativas y técnicas, así como las políticas, lineamientos y mandatos establecidos por la Gerencia.

- a) Programar en coordinación con las Direcciones y demás unidades de la institución, las actividades que se desarrollan en las regiones;
- b) Monitorear las actividades de las regiones a fin de que sean ejecutadas conforme los procedimientos legales, técnicos y administrativos, así como los lineamientos establecidos por la Gerencia;
- c) Coordinar con las municipalidades, organizaciones locales, comunidades, usuarios y otros actores del sector, las actividades que en materia forestal se llevan a cabo en las regiones, con el objeto de lograr una mayor participación de los diferentes grupos;...
- g) Coordinar con la Dirección de Desarrollo Forestal, la planificación y ejecución del proceso de certificación de los proyectos de Incentivos Forestales, actividades de capacitación, extensión y educación forestal; priorización y ejecución de temas de investigación forestal, y actividades para el fortalecimiento forestal de municipalidades y comunidades;
- m) Apoyar con los requerimientos realizados por la Dirección de Desarrollo



Institucional y Recursos Humanos.

DIRECCIONES SUBREGIONALES

Dentro de sus funciones se encuentran:

- a) Planificar y ejecutar las actividades que se desarrollan en la subregión;
- b) Organizar, coordinar, dirigir y evaluar las actividades que se desarrollan en la subregión;
- c) Atender y resolver las gestiones solicitadas por los usuarios cumpliendo con el marco normativo, legal y reglamentario que rige las actividades desarrolladas dentro de la Institución;...
- d) Establecer y mantener la coordinación de trabajo con autoridades Municipales, Consejo Departamental de Desarrollo Urbano y Rural y Consejo Municipal de Desarrollo;
- e) Monitorear la ejecución de las actividades de fomento, regulación, protección, control y administración foresta;
- g) Evaluar el cumplimiento de los Compromisos de Repoblación Forestal, así como también los proyectos de Incentivos Forestales.

La presente auditoría se realizó en la Dirección Subregional II-2, ubicada en el municipio de Rabinal departamento de Baja Verapaz, en donde se determinó que cuentan con instalaciones adecuadas para la atención a los usuarios interesados en adquirir los beneficios de los incentivos forestales para sus proyectos, de acuerdo a las modalidades a las que pueden aplicar.

La oficina subregional atiende de lunes a viernes, excepto días de asueto y feriados, en horario al público de 8:00 a 17:00 horas, sin cerrar al medio día.

Estructura Organizacional.

La estructura organizacional de la Dirección Subregional se encuentra integrada de la manera siguiente:

No.	Nombre	Puesto
1	Marbin Anibal Caballeros Herrera	Director Subregional
2	Juana Esmeralda Perdomo San José	Secretaria Subregional
3	Jenifer Candelaria García Catalán	Secretaria Subregional
4	Elmer Rafael Tax Poob	Técnico Forestal
5	Odín Horacio Sis Pitán	Técnico Forestal
6	Andrés Genso Oxlaj Manuel	Técnico Forestal
7	Elmer Fernando Juárez Juárez	Técnico Forestal
8	Ezequiel Jerónimo López	Técnico Forestal
9	Rudy Armando Coz Ajujalip	Técnico Forestal
10	Hans Luigi Rahí Xicol Barrientos	Técnico Forestal
11	German Leonardo Pinto Rubio	Técnico Forestal
12	Jorge Luis López Tecú	Técnico Forestal
13	César Stiben Sierra Dubón	Técnico Forestal
14	Danny Ottoniel Suyén Figueroa	Técnico Forestal
15	Alfonso Cahuec Morente	Conserje

Fuente: Departamento de Recursos Humanos del INAB.



PROGRAMA DE INCENTIVOS FORESTALES PARA POSEEDORES DE PEQUEÑAS EXTENSIONES DE TIERRA DE VOCACIÓN FORESTAL O AGROFORESTAL -PINPEP-

Mediante el Decreto 51-2010, se creó el Programa de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra con Vocación Forestal o Agroforestal, el cual podrá abreviarse PINPEP. En cumplimiento a esta ley El Estado otorga incentivos a poseedores que se les aprueben los proyectos de manejo forestal, plantaciones forestales o sistemas agroforestales y que hayan cumplido con la ejecución de las actividades planificadas en cada fase del plan de manejo forestal. Lo anterior se regula de igual forma por medio del Reglamento de la Ley de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal –PINPEP-, según Resolución de Junta Directiva No. JD.01.28.2019.

Durante el ejercicio fiscal 2019, la Dirección Subregional II-2 Rabinal, certificó 3,593 proyectos de incentivos forestales PINPEP, por los cuales El Estado de Guatemala pagó la cantidad de Q. 31,239,135.50, a los titulares de los proyectos. De acuerdo a muestra de auditoría, se evaluó en gabinete 160 expedientes, de los cuales el 18% fue verificado en campo con el personal técnico de los programas de incentivos forestales.

INCENTIVOS FORESTALES PROBOSQUE SEGÚN LEY DE FOMENTO AL ESTABLECIMIENTO, RECUPERACIÓN, RESTAURACIÓN MANEJO, PRODUCCIÓN Y PROTECCIÓN DE BOSQUES EN GUATEMALA -PROBOSQUE-

Según el Decreto 2-2015, creó la Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE-, en cumplimiento a esta ley El Estado otorga incentivos a poseedores que se les aprueben los proyectos de manejo forestal que hayan cumplido con la ejecución de las actividades planificadas en cada fase del plan de manejo forestal. Lo anterior se regula de igual forma por medio del Reglamento de la Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE-, No. No. JD.03.28.2017.

La Dirección Subregional II-2 Rabinal, certificó durante el año 2019 en el programa de incentivos forestales PROBOSQUE, la cantidad de 87 proyectos, por los cuales se pagó la cantidad de Q.1,804,151.00, a los titulares de los proyectos. Según



muestra de auditoría se realizó evaluación documental del 48% de expedientes, de los cuales el 33% de los proyectos fueron verificados en campo en conjunto con el personal técnico de los programas de incentivos forestales.

FUNDAMENTO DE LA AUDITORIA.

La Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques -INAB- aprobó el Plan Anual de Auditoría 2020, en Resolución No. JD.04.47.2019, de fecha 03 de diciembre de 2019, el cual tiene como objetivo fiscalizar el cumplimiento legal y normativo en el proceso de control y registro de las actividades Técnicas, Administrativas y Financieras que se realizan en las diferentes Direcciones, Unidades y Secciones que conforman el INAB.

Para dar cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2020, la jefatura de la Unidad, emitió el nombramiento con Código Único de Auditoría -CUA- No. 92105-1-2020, para realizar la Auditoría de cumplimiento técnico a los proyectos de incentivos forestales en la Dirección Subregional II-2 Rabinal del INAB, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

LEGISLACIÓN

De acuerdo al tipo de auditoría que se practicó y la naturaleza del área prevista, se aplicó las disposiciones legales siguientes:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002.
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Ministerio de Gobernación.
- Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto Número 89-2002.
- Normas Generales de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas.
- Marco Conceptual de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas.
- Manual de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento.
- Ley Forestal, Decreto No. 101-96.
- Reglamento de la Ley Forestal, Resolución de Junta Directiva No. JD.1.43-2005.
- Ley de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal -PINPEP-, Decreto No. 51-2010.
- Reglamento de la Ley de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestales -PINPEP-, Resolución de Junta Directiva No. JD.01.28.2019.



- Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE-, Decreto No. 2-2015.
- Reglamento de la Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE-, Resolución de Junta Directiva No. JD.03.28.2017.
- Reglamento del Registro Nacional Forestal, Resolución de Junta Directiva No. JD.07.2019.
- Procedimiento para el Trámite y Resolución de Expedientes en las Direcciones Regionales y Subregionales, Acuerdo de Gerencia No. 34-2007.
- Manual de Criterios y Parámetros de PROBOSQUE, Versión 1-2016.

OBJETIVOS

GENERALES

Evaluar las gestiones administrativas y técnicas para la aprobación y certificación de los proyectos de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal -PINPEP- y proyectos de Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE-, que se realizan en la Dirección Subregional II-2 Rabinal.

ESPECIFICOS

- Evaluar que la documentación que conforma los expedientes de los programas de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE, cumpla con los requisitos establecidos en la normativa legal vigente;
- Revisar que se haya cumplido con todos los procesos y procedimientos, para la aprobación y certificación de los incentivos forestales;
- Verificar el adecuado registro, resguardo y almacenamiento de los expedientes de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE;
- Evaluar que la Dirección Subregional cuente con archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información en los expedientes de los incentivos forestales;
- Verificar la existencia física y ubicación de los proyectos de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE; asimismo acompañar a los técnicos forestales de la Coordinación de Incentivos Forestales del INAB, al recorrido físico de campo, de acuerdo a muestra seleccionada, para confirmar el cumplimiento con lo establecido en los parámetros técnicos evaluados en el año 2019 para su certificación;



- Analizar los resultados obtenidos en el informe del técnico forestal de la Coordinación de Incentivos Forestales del INAB, para determinar las posibles deficiencias y/o incumplimientos detectados en la evaluación física de campo efectuada a los proyectos seleccionados;
- Presentar los resultados de la auditoría a la Gerencia y al Director Subregional para su conocimiento y seguimiento.

ALCANCE

La Auditoría de Cumplimiento Técnico a los proyectos de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal -PINPEP- y proyectos de Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE-, comprendió la revisión de expedientes y verificación física en campo, en conjunto con el personal técnico de la Dirección de Desarrollo Forestal, de los proyectos certificados del 01 de enero al 31 de diciembre 2019, en la Dirección Subregional II-2 Rabinal.

La ejecución de la auditoría se desarrolló en las fechas siguientes:

- Trabajo de gabinete del 03 al 07 de febrero de 2020; con la intervención de dos auditores de la Unidad de Auditoría Interna y dos técnicos de visado de la Dirección de Desarrollo Forestal del INAB.
- Trabajo de Campo del 10 al 14 de febrero de 2020; con la intervención de dos auditores de la Unidad de Auditoría Interna y dos técnicos forestales de la Coordinación de Incentivos Forestales, de la Dirección de Desarrollo Forestal del INAB.

INFORMACION EXAMINADA

Para evaluar el cumplimiento a los procesos y procedimientos establecidos para la conformación de expedientes y revisión física de campo de los proyectos de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE, efectuados en la Dirección Subregional II-2 Rabinal, se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento.

Para el trabajo de auditoría se revisó la documentación que conforman los expedientes de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE en la Dirección Subregional II-2 Rabinal, posteriormente se realizó una selección de los proyectos para su revisión física en campo.

1. Revisión de Expedientes:



Se evaluó que cada expediente este conformado con la documentación que establece la normativa vigente.

a. Incentivos Forestales PINPEP.

Luego que el usuario cumple con los requisitos y presenta los documentos correspondientes, el Director Subregional avala mediante una resolución la aprobación del proyecto de incentivo forestal. De lo cual se deriva la revisión de los atributos de la documentación siguiente:

- Número de expediente, fecha de recepción y modalidad del proyecto;
- Solicitud de ingreso del expediente del propietario y/o empresa;
- Documento legal que acredite la posesión del terreno (certificación municipal acompañada con documento de posesión del terreno), fotocopia del Documento Personal de Identificación legible y completa;
- Nombramiento del representante legal (cuando es una sociedad, empresa u otra organización), fotocopia de patente de comercio y/o patente de sociedad;
- Aval de Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- (cuando es un área protegida);
- Plan de manejo forestal;
- Cotejar la información del área total según plan de manejo forestal, área a incentivar, tipo de especies, coordenadas según proyección Guatemala Transversal Mercator -GTM-, cronograma de actividades;
- Constancia de recepción del expediente, resolución de admisión, providencia de traslado del expediente;
- Dictamen técnico, jurídico y de certificación;
- Constancia de inscripción vigente del elaborador de planes de manejo y regente forestal;
- Resolución de aprobación, documento de compromiso de cumplimiento, certificados de años anteriores;
- Registro de firmas de los alcaldes de las municipalidades de la demarcación de la subregión y documento de remisión a la municipalidad correspondientes de los proyectos aprobados.

b. Incentivos Forestales PROBOSQUE.

- Número de expediente, fecha de recepción y modalidad del proyecto;
- Solicitud de ingreso del expediente del propietario y/o empresa;
- Documento legal que acredite la propiedad del terreno (registro de la propiedad), fotocopia del Documento Personal de Identificación legible y completa;



- Nombramiento del representante legal (cuando es una sociedad, empresa u otra organización), fotocopia de patente de comercio y/o patente de sociedad, Inscripción ante el Ministerio de Gobernación cuando es una empresa no lucrativa);
- Constancia del Instituto Nacional de Cooperativas -INACOP- (cuando es una cooperativa);
- Acta de toma de posesión del alcalde (cuando es proyecto municipal);
- Aval de la Oficina de Control de Áreas de Reservas del Estado -OCRET- (cuando es un área de reserva del Estado);
- Plan de manejo forestal;
- Cotejar la información del área total según plan de manejo forestal, área a incentivar, tipo de especies, coordenadas según proyección Guatemala Transversal Mercator -GTM-, cronograma de actividades;
- Constancia de recepción del expediente, resolución de admisión, providencia de traslado del expediente;
- Dictamen técnico, jurídico y de certificación;
- Constancia de inscripción vigente del elaborador de planes de manejo y regente forestal;
- Resolución de aprobación, documento de compromiso de cumplimiento, certificados de años anteriores;
- Informe de regente forestal, contrato de regencia forestal con el usuario (cuando sea mayor a 15 has.);
- Documento de remisión a la municipalidad correspondientes de los proyectos aprobados.

2. Evaluación de Campo.

En el trabajo de campo, realizado a los proyectos de incentivos forestales PINPEP Y PROBOSQUE, según muestra de auditoría, se evaluó por parte de los técnicos de la Dirección de Desarrollo Forestal, con acompañamiento de personal de la Unidad de Auditoría Interna, la información siguiente:

- Rótulo de identificación;
- Existencia física y ubicación del proyecto;
- Área incentivada;
- Especies autorizadas;
- Verificación de coordenadas por GPS;
- Medidas de protección;
- Parámetros técnicos de evaluación y certificación de acuerdo a la modalidad de los proyectos

3. Archivo de Expedientes.

Se evaluó el adecuado, registro, resguardo y almacenamiento de los expedientes



de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE en la Dirección Subregional.

Se revisó que la Dirección Subregional tenga archivos ordenados en forma lógica, para la fácil localización de información de los expedientes de incentivos forestales.

Se verificó el control de seguridad en el acceso al archivo de los expedientes de incentivos forestales en la Dirección Subregional.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

En la Dirección Subregional II-2 Rabinal, se evaluó las gestiones administrativas y técnicas para la aprobación y certificación de los proyectos de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal -PINPEP- y proyectos de Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE-.

Las actividades realizadas y el resultado obtenido en la Dirección Subregional II-2 Rabinal se detalla a continuación:

- a) La comisión de auditoría integrada por personal de la Unidad de Auditoría Interna y personal de la Dirección de Desarrollo Forestal se presentó a la Dirección Subregional II-2 Rabinal, el día 3 de febrero de 2020, en donde fue atendida por el Ingeniero Marbin Anibal Caballeros Herrera, Director Subregional, se hizo de su conocimiento el motivo de la visita presentando el nombramiento de auditoría respectivo.

- b) De acuerdo a la muestra de auditoría seleccionada, se solicitó los expedientes de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE de las diferentes modalidades y ubicación de la demarcación de la Dirección Subregional, II-2 Rabinal. La muestra requerida fue la siguiente:



PROGRAMA DE INCENTIVOS FORESTALES DIRECCIÓN SUBREGIONAL II-2 RABINAL										
Municipio	PINPEP					PROBOSQUE Y PINFOR				
	M.B.N Protección	M.B.N Producción	Plantación	SAF	Total	M.B.N Protección	M.B.N Producción	Plantación	M.B.N. Protección y Provisión de Servicios Ambientales	Total
Cubulco	18	8	7	6	39	0	2	0	20	22
Granados	22	17	1	2	42	0	5	1	2	8
Rabinal	16	6	5	2	29	2	0	0	5	7
S a n Miguel Chicaj	12	5	5	6	28	0	0	0	0	0
Santa Cruz El Chol	12	5	3	2	22	2	1	0	2	5
Total General	80	41	21	18	160	4	8	1	29	42

Los expedientes y la documentación de soporte que los integra, fue evaluada durante la semana del 03 al 07 de febrero de 2020, en conjunto con el personal de visado de la Dirección de Desarrollo Forestal.

c) De los expedientes de incentivos forestales revisados, se seleccionó una muestra de 29 proyectos PINPEP y 14 PROBOSQUE, los que fueron revisados físicamente en campo durante la semana del 10 al 14 de febrero de 2020, con el apoyo del personal técnico de la Dirección de Desarrollo Forestal.

d) De la evaluación al archivo de los expedientes de los programas de incentivos forestales PINPEP y PINFOR, en la Dirección Subregional II-2 Rabinal, se observó que existe un archivo físico adecuado y un espacio seguro, para el resguardo y almacenamiento de los expedientes indicados.

e) El resultado de la evaluación documental y las visitas físicas de campo realizadas a los programas de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE de la Dirección Subregional II-2 Rabinal, refleja que los proyectos se ejecutan de forma razonable, excepto por las deficiencias encontradas las cuales fueron notificadas al Director Subregional, quien de manera oportuna presentó comentarios, documentos y justificaciones para el desvanecimiento de las mismas.

La Unidad de Auditoría Interna analizó los comentarios, justificaciones y documentación de soporte que presentó el Director Subregional, determinando



que son suficientes para desvanecer las deficiencias notificadas.

APOYO DE LA DIRECCIÓN SUBREGIONAL II-2 RABINAL.

Durante el proceso de la evaluación documental y de campo de los proyectos de incentivos forestales PINPEP Y PROBOSQUE, realizada en la Dirección Subregional II-2 Rabinal, el Director y el personal de dicha subregión, prestaron toda la colaboración, buena actitud, disposición y apoyo, contribuyendo para que el trabajo de auditoría se realizara adecuadamente, poniendo a disposición la documentación, información y recursos solicitados sin limitaciones.

CONCLUSIÓN

Durante el proceso de la Auditoría de Cumplimiento Técnico, realizada a la Dirección Subregional II-2 Rabinal, se establecieron 02 deficiencias de control interno, que fueron notificadas mediante audiencia de posibles hallazgos al Director Subregional, Marbin Aníbal Caballeros Herrera, según oficio No. AI-016-2020, de fecha 25 de febrero de 2020, quien presentó los argumentos y documentación con las medidas correctivas para subsanar las deficiencias encontradas.

La Unidad de Auditoría Interna del INAB, analizó los argumentos y documentación presentada por la Dirección Subregional II-2 Rabinal, mediante Oficio No. 427-2020-DSR-II-2, de fecha 09 de marzo de 2020; determinando que la documentación y pruebas de descargo presentadas desvanecen las 02 deficiencias notificadas, por lo que el presente informe de auditoría no contiene hallazgos.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Durante el ejercicio fiscal del año 2019 se realizó Auditoría de Gestión a los proyectos de Incentivos Forestales PINPEP y PROBOSQUE, en la Dirección Subregional II-2 Rabinal, según CUA No. 82948-1-2019, el informe de auditoría presentado reflejó 02 deficiencias, a las cuales se les realizó el seguimiento correspondiente según CUA No. 87667; el Director Subregional presentó argumentos y documentación suficiente y adecuada, desvaneciendo con ello los hallazgos confirmados. Por lo que no se tiene recomendaciones a las cuales dar el seguimiento correspondiente.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	MARBIN ANIBAL CABALLEROS HERRERA	DIRECTOR SUBREGIONAL II-2 RABINAL	01/01/2019	31/12/2019
2	JUANA ESMERALDA PERDOMO SAN JOSE	SECRETARIA SUBREGIONAL II-2, RABINAL	01/01/2019	31/12/2019
3	JENIFER CANDELARIA GARCIA CATALAN	SECRETARIA SUBREGIONAL II-2 RABINAL	01/01/2019	31/12/2019



COMISION DE AUDITORIA

[Handwritten signature]

LUIS FERNANDO ZUÑIGA FLORES
Auditor



[Handwritten signature]

JORGE LUIS MAYEN MORALES
Supervisor



[Handwritten signature]

ERICKA VANESSA SANCHEZ TELLO
Director

